



# Comisión Seccional de Disciplina Judicial

---

## Bogotá

### SECRETARÍA

#### LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE BOGOTÁ (\*)

##### HACE SABER:

Que en el proceso disciplinario No. 11001-25-02-000-2021-01830-00, seguido contra el(a) doctor(a) ANGELA PATRICIA DIAZ GONZALEZ, siendo denunciante CLAUDIA ELIZABETH GOMEZ AREVALO, se profirió sentencia calendada 17 de junio de 2025, por medio de la cual se dispuso: PRIMERO. - DECLARAR que la abogada ANGELA PATRICIA DÍAZ GOZALEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 35507796 y portador de la Tarjeta Profesional No. 68750 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en condición de abogado litigante, es responsable disciplinariamente de incurrir en la falta disciplinaria de que trata el artículo 37, numeral 1º de la Ley 1123 de 2007, con la que quebrantó el deber previsto en el artículo 28, numeral 10, ibídem, en la modalidad CULPOSA, conforme las razones expuestas en la parte motiva. SEGUNDO. - IMPONER a la abogada ANGELA PATRICIA DÍAZ GOZALEZ la sanción de SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE SEIS (6) MESES prevista en el artículo 43 de la Ley 1123 de 2007. TERCERO: En firme la sentencia la Oficina de Registro Nacional de Abogados anotará la sanción impuesta, la cual comenzará a regir a partir de la fecha del registro.. Actúa como Magistrado(a) Ponente RICHARD NAVARRO MAY.

Para notificar a las partes, lo cual no ha podido efectuarse personalmente, se fija el presente edicto en la página web de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-bogota/edictos>, por el término de tres (3) días, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 16, 73 y 75 Ley 1123 de 2007.

Se fija hoy 28 de Julio de 2025 a las 8:00 a.m.

**DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR**

Secretaria

Se desfija hoy de 30 de Julio a las cinco (5) p.m.

**DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR**

Secretaria

Gina Gonzalez  
Auxiliar Judicial

Calle 72 No 7-96  
Bogotá  
Correo Electrónico:  
[scrcsdjbta@cndj.gov.co](mailto:scrcsdjbta@cndj.gov.co)